



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 227
(2 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.116, se encuentra vinculado en la planta de personal docente de la Universidad desde el 28 de enero de 2000, actualmente se encuentra en comisión para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad Tecnológica, código 008 grado 02.

Que mediante oficio 2021IE13369 enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 25 de agosto de 2021, el señor **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes, a partir del 6 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, tiene pendiente el disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, causadas durante la Comisión Administrativa otorgada para desempeñar el cargo de Decano de Facultad.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.116, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 6 al 10 de septiembre de 2021, inclusive, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 2 días del mes de septiembre de 2021

Eduard
Pinilla Rivera

Firmado digitalmente
por Eduard Pinilla Rivera
Fecha: 2021.09.02
21:16:39 -05'00'

EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-59885-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		26-8-2021
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		26-8-2021
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		26-08-2021